



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0132-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 31 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 1011-2023/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDV-ALC, de fecha 01 de enero del 2023, se designó al Abogado Jorge Paul Cruzalegui Tello, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 081-2023/MDV-ALC, de fecha 23 de enero de 2023, se ratificó la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDV-ALC, de fecha 01 de enero de 2023, por medio del cual se designó al Abogado Jorge Paul Cruzalegui Tello, en el cargo de Gerente Municipal, cargo considerado de confianza;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 0125-2023/MDV-ALC de fecha 21 de marzo de 2023, se encargó el despacho de la Gerencia Municipal al C.P.C. Antonio Robinson Acuy Rivera, Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 21 al 30 de marzo de 2023, cargo considerado de confianza y con retención del mismo;

Que, mediante Informe N° 1011-2023/MDV-GAF-SGRH de fecha 31 de marzo de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento a la Secretaría General, la Constancia de Hospitalización del funcionario Jorge Paul Cruzalegui Tello, actual Gerente Municipal de esta Entidad, quien se encuentra internado en Auna Clínica Delgado desde el 19 de marzo de 2023 a la fecha; siendo así, y en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia Municipal, sugiere se efectúen los actos administrativos pertinentes, considerando el estado de salud del funcionario en mención, para la encargatura de la unidad orgánica, salvo mejor parecer;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0132-2023/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR, a partir del 31 de marzo del 2023, el despacho de la Gerencia Municipal, al **C.P.C. ANTONIO ROBINSON ACUY RIVERA**, Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la reincorporación del titular.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSÓN LUGO VÁSQUEZ OSORIO
ALCALDE